

# DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ, DEL VIERNES 17 DE MAYO DE 1822.

San Pascual Bailón.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Antonio.

## AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. 05', y se oculta á las 7 h. 05'. — Debe señalarse reloj al mediodia verdadero 11 h. 56' 03".

## AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Buñómetro.	Termom.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 56.	65. 0	ONO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 54	65. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 50.	66. 0	id.	Idem.

## MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 4 h. 36 mad. 2.a Bajamar á las 5 h. 9' tard.

1.a Altamar á las 10 h. 53' mañ. 2.a Altamar á las 11 h. 24' noche.

## ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Mariano Rodríguez, comandante agregado al E. M. de la plaza. — Parada: Canarias y Milicia Nacional Voluntaria. — Rondas, Contra-rondas; Hospital y Provisiones; Princesa. — Vivac, Casillas y Teatros: Milicia Nacional Voluntaria.

## COMANDANCIA GENERAL DE CÁDIZ.

Exmo. Sr. — El Sr. comandante general del décimo distrito militar me dice en oficio de 11 del presente mes lo que sigue. — El Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en real orden de 6 del actual me dice. — El Rey, atendiendo á los servicios, méritos y conocida adhesión á la Constitución del brigadier D. Antonio Burriel, se ha servido conferirle el gobierno militar de la plaza de Cádiz con la comandancia de la misma provincia, con arreglo al decreto de las Cortes d. 27 de Enero último; debiendo gozar el sueldo de 500 escudos de vellón al mes, señalados ab epresado gobierno, segun el art. 8.<sup>o</sup> del citado decreto. De real orden

comunico á V. E. los dos reales despachos correspondientes para su cumplimiento en la parte que le toca. — Y la traslado á V. E. para su inteligencia y puntual observancia en la parte que le toca. — Y lo inserto á V. E. con el propio objeto para que se sirva hacerlo saber en la orden de la plaza. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 13 de Mayo de 1822. — Alvaro Maria Chacon. — Escmo. Sr. gobernador de esta plaza.

Regimiento infantería de S. Marcial, 14.<sup>º</sup> ligero. — Escmo. Sr. — Cada dia tengo que admirar nuevos rasgos de heroísmo en este regimiento de mit cargo, epílogo, cifra y modelo de valientes militares, virtuosos ciudadanos y amantes decididos del feliz sistema que nos rige. No bien había salido la columna sagrada de oficiales en persecución de los hijos indignos de esta patria, atentadores de la propiedad y vidas de los laboriosos y pacíficos ciudadanos, cuando el cuerpo de sargentos se me presentó reunido, y entregó en mis manos la exposición, que original tengo el favor de acompañar á V. E., para que, cerciorado mas y mas de los sentimientos cívicos de que todo este cuerpo está animado, se sirva por medio de su autoridad, si lo juzgase oportuno, pues que por ella sería un nuevo realce para este cuerpo, darla á la imprenta, sin otro objeto que el de que la nación sepa que si todo se perdiese, y llegase el aciago dia de no haber patria; esta, su libertad e independencia se encontrará en el terreno que ocupe el regimiento de S. Marcial, 14.<sup>º</sup> ligero. Si, Escmo. Sr., habrá patria interin exista un soldado de S. Marcial; y V. E., á quien tributamos nuestras mas cordiales gracias por las bondades con que nos honra en su oficio de 2 de Mayo, que he hecho presente á mis oficiales, debe vivir seguro que este regimiento, bien cerciorado de su amor á las instituciones benéficas que nos rigen, le considera uno de sus firmes apoyos. Dios guarde á V. E. muchos años. Jerez 4 de Mayo de 1822. Escmo. Sr. — Mannel Fernandez Reynas. — Escmo. Sr. comandante general de esta provincia.

Esposición á que se refiere el oficio anterior. — Sr. coronel. — La clase de sargentos del regimiento infantería de S. Marcial, 14.<sup>º</sup> ligero, que con aprobacion general manda V. S., tienen el honor por primera vez de elevar á tan digno jefe esta respetuosa representación, en que manifiestan sus decididos deseos de ser útiles á la patria por cuantos medios les sean posibles, hasta el caso de perder su existencia en defensa de los derechos de aquella, que tan vil y descaradamente impugnan los hijos espureos, caterva detestable de hombres inicuos, que ignorando la clase á que los ha elevado la naturaleza, desconocen sus beneficios, y acostumbrados á vivir en la mas odiosa servidumbre, no conocen mas patria que su propia ambicion e intereses, que han grandeado por medios odiosos e ilícitos. — Los deseos que tienen los espo-

nentes de exterminar de la península una casta de hombres tan perjudiciales al estado, que con sus perniciosas ideas perturban la tranquilidad pública, les obliga á pedir ardientemente á V. S. se sirva permitirles salir, á imitacion de los Sres. oficiales que en este dia lo han efectuado, á perseguir los facciosos que atentan contra el sistema constitucional, y que con la mayor impudencia se han presentado en los pueblos de estas inmediaciones.—Nada será mas lisonjero á nuestras ideas que la concesion de esta súplica, y en caso de que V. S. acceda á ella, esperamos se servirá nombrar un jefe ó oficial que dirija nuestras operaciones, para que tenga el éxito que deseamos. Jerez de la Frontera 29 de Abril de 1822.—Por la clase: Manuel Bayllo.—Juan Serrano.

#### Comandancia general del primer distrito militar.

Escmo. Sr.—El faccioso Misas y su gavilla, que tanto perturbo la tranquilidad en la provincia de Gerona, ha sido felizmente del todo destruido, y quemadas sus armas en la frontera, al frente de nuestras tropas, por las francesas del cordon sanitario, á que se acogieron.—Los malvados refugiados en Portugal han pretendido alterar el orden en las provincias de Tuy y Orense, seduciendo á incacos, que no han hallado, ó bien que las disposiciones eficaces de sus respectivos comandantes militares lo estorbaron con dos columnas volantes que las recorren.—Ningun otro particular ofrece la correspondencia de este correo, que con V. E. y demás compañeros tengo el honor de conservar. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1822.—El conde de Cartagena.—Escmo. Sr. gobernador de la plaza de Cádiz.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

Gobernacion de la península.—Sección de Gobierno político.—El Rey, en cuyo conocimiento he puesto el Manifiesto de esa Diputación provincial, de que remite V. S. ejemplares en 3 del corriente, bajo el n. 388, ha oido con particular satisfaccion aquel documento, en el cual halla la expresion de los sentimientos que deben animar á los dignos ciudadanos encargados por la Constitucion de velar por la prosperidad del pueblo, único objeto que inflama su real corazon, tan afligido al ver las maquinaciones de los perversos, como gozoso al considerar el estilo de dignidad y firmeza con que la Diputacion desmiente las malignas imputaciones y descabellados proyectos que los enemigos del reposo público se complacen en atribuir al virtuoso pueblo de Cádiz. S. M. desea que la Diputacion se persuada de que los principios que sienta en su Manifiesto son los que se hallan grabados en el corazon de S. M., y de que no perdonará medio para hacer gozar á los habitantes de esa provincia de los bienes que solo pueden disfrutar á la sombra del régimen constitucional, en cuya exacta observan-

cia cifra S. M. su mayor gloria. El Rey, no obstante, se halla poseido del triste presentimiento de que sus deseos en esta parte se verian frustrados si todos los españoles, imitando á los dignos individuos de la Diputacion provincial de Cádiz, no se reunen en derredor del trono y de la Constitucion en que está afianzado, para combatir á los que propagando doctrinas y máximas subversivas, sembrando la desconfianza y la desunion entre las autoridades y los ciudadanos, y mal avenidos con el saludable freno que opone á sus pasiones la ley fundamental, solo aspiran á la destruccion de esta, conduciendo á los incacos por el camino de la anarquia. = De real orden lo comunico para inteligenzia de V. S. y de esa Diputacion provincial. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Mayo &c. = Es copia. = Escario.

#### AYUNTAMIENTO.

##### *Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.*

Hacemos saber: Que el Exmo. Ayuntamiento ha acordado se prorogue por ocho dias mas, que principiarán á contarse desde esta fecha, la presentacion de los marineros útiles correspondientes á este distrito desde la edad de 18 á 40 años, que han de ser sorteados con arreglo al bando de convocatoria publicado en 29 de Abril ultimo; siendo prevencion que concluido este término improrrogable serán tenidos como faltos los que no se presenten, y se les aplicarán las penas establecidas por la ley. Y para que llegue á noticia de todos mandamos se fije por edictos en esta ciudad y extramuros. Cádiz 15 de Mayo de 1822 , año 3.<sup>o</sup> de la restauracion de la libertad de las Españas.— *Sebastian Alejandro Peñasco, alcalde 1.<sup>o</sup> = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.*

Atendiendo el Exmo. Ayuntamiento á los males que puede occasionar á la salud pública que los cadáveres que se conducen al cementerio vayan descubiertos por las calles, y coincidiendo con las medidas sanitarias de la Junta de este ramo en el plan de desinfección que se está ejecutando, y del cual se esperan las mejores consecuencias, ha acordado y mandamos que los féretros ó cajas en que se lleven á enterrar cadáveres hayan de tener sus tapas de madera que los cubran, para prevenir los efectos de cualquier exhalacion dañosa, segun se previno y ejecutó el año de 1819, y que por ningun motivo vayan cubiertos los féretros ó cajas mortuorias con los mantos llamados de hermandades, porque con su vista, su roce y el abuso que de ellos hacen los conductores causan males, que es necesario prevenir, en el concepto de que cuantos efectos de ropa sirvan á los cadáveres para conducirlos á sepultar se enterraran con ellos indispensablemente. Y para la comun inteligenzia y su exacta observancia se fija el presente. Cádiz 16 de Mayo de 1822 , año 3.<sup>o</sup> de la restauracion de la libertad de las Españas.— *Sebastian Alejandro Peñasco, alcalde 1.<sup>o</sup> = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.*

### Villanueva de Alicante 4 de Mayo.

Entre los acontecimientos notables que deben llamar la atención del gobierno político de esta provincia debe tener un lugar preferente la horrorosa ocurrencia en la villa de Tibi en una de estas noches. Cuarenta hombres armados con sus caballos se presentaron en este pueblo, disparando tiros de trabuco y escopeta, y dando voces descompasadas, se dirigieron á casa de una viuda tenida por rica, y cometieron el robo mas atroz que puede verse: se calcula que asciende á unos 420 duros. Asegurada la presa, salieron de esta villa, y el 2 del corriente se acamparon al pie de la sierra del Cid, y el pueblo de Agost estaba lleno de temores y zozobras. Esta autoridad superior debe dedicarse sin perdida de momento á exterminar esta banda de forajidos, que hacen sentir á los pueblos abiertos todo el peso de sus crímenes. Dese seguridad al ciudadano, y las instituciones serán amadas por todos sinceramente. Esperamos pues que se corten estos males, que tanto abruman á los pueblos, y los llenan de desconfianza en poder conseguir los bieues que la Constitución promete.

### Siguenza 4 de Mayo.

Si es cierto lo que se nos dice ; cuanto gazuíparo debe haber en esta levítica ciudad! Es necesario perdonarlos por tonios, y porque no saben ni lo que dicen ni lo que quieren.—Es pues el cuento que, segun las noticias oficiales de algunos tan naturgos de esta ciudad, los cosacos estan ya en el Pirineo, y van á entrar en España para repeler al Rey en sus derechos, aun cuando sea necesario dejar tuertas á las tres partes de los españoles: que estos cosacos son gente muy cristiana y devota de la Virgen del Pilar y Ntra. Sra. La-mayor; que el emperador Alejandro ha formado empeño, y jurado por la laguna Sirgia, restablecer la *inquisicion*, medio diezmo suprimido y monacales, porque á S. M., como tan fiel católico, apostólico, romano, le causa grima ver que se acorte la racion á las prebendados de España, y se ataque de este modo la religion, que no puede subsistir sin que un canónigo tenga lo menos lo menos pasantes de 400 rs., y 10 ó 12, y esto por las escaseces, el mas ramplon pertiguero. En fin, esta gente está loquita esperando su Mesías, y haciendo novenas por los buenos sucesos de las armas apostólicas, mandadas por los Esmos. Sres. don Jaime y don Misas.

## COMERCIO.

### Capitanía del Puerto 16 de Mayo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Quechemari n Dolores, cap. Matzo de Ibiñaga, de Bilbao en 13 días, con trigo. Un mítico de Lisboa, con cueros, y tres barcos menores. de Poniente, con trigo y maderas.

Despachadas para salir. — Goleta inglesa Chance, cap. Tomás Nance, para Gibraltar. Goleta id. Pallas, cap. Elías J. Rendell, para Shoreham. Bombarda francesa María Gabriela Celina, cap. Francisco Caveriviere, para Gibraltar. Fragata española Monserrate, cap. D. Juan Grau, para Barcelona. Bergantín inglés Dartn, cap. Samuel Crabtree, para Málaga. Dos jabeques para Almería; un igual para Barcelona; un falúcho para Sevilla; otro para Huelva, y otro para Sanlúcar.

#### CONSULADO.

Por disposición del tribunal del Consulado nacional de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia, á las diez de la mañana del sábado 18 del corriente, junta de acreedores á la casa que ha girado bajo la razon de Viuda de Carlos, á virtud del juicio universal que de ellos ha provocado. Se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por sí ó por medio de sus legítimos representantes con los documentos que les comprueben, y á fin de que las personas que tengan caudales, frutos ó efectos de la citada casa, ó noticia de otras en quienes existan, se presenten á manifestarlo. Cádiz Mayo 14.

El dia 22 del corriente se rematarán en Jerez de la Frontera, á las doce de la mañana, á las puertas de las casas capitulares, 120 yeguas de distintas edades y precios, que ascienden á 10.550 rs.; 2 mulos id. á 2.000; una mula en 1.500; y 40 bueyes en 1.700; 10 bueyes en 6.340; 60 carneros á 40 rs., que ascienden á 2.400; 300 ovejas á 30, 9.000; y 180 arrobas de lana á 30, que hacen 5.400: total 38.890. — Quien quisiere hacer postura acuda en dicha ciudad á la escribanía de D. Juan Bautista Camacho.

#### AVISOS.

En las casas capitulares se administra la vacuna el dia 18 del corriente á las cuatro de la tarde.

En la calle del Sto. Cristo, casa núm. 183, hay un establecimiento en el cual se venden por mayor y menor los géneros siguientes: jabón de Mallorca superior á 21 ctos. libra; id. blando á 15 id.; almidon superior á 15 id.; velas de sebo á 21, y aceite á 17.

Se vende la mitad de un vínculo, sitio en S. Millan de la Cogulla, provincia de la Rioja. Quien quisiere entrar en ajuste acudirá á la relojería de la calle de S. Pedro, donde darán razon.

García Verdugo hermanos é hijo han trasladado su casa y escritorio á la calle del Camino, esquina á la del Consulado Viejo, núm. 89.

Nodriza. — Ceferina Guerra, de 26 años de edad y dos meses de parida, busca casa para criar: vive en la calle de Sopranis, casa donde estaba el Señor de la Humildad.

TEATRO DEL BALON. — El diablo predicador (comedia en 3 actos.) = Tonadilla. — Boleras. — El pavo de centinela (sainete.) = A las 5.

# PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA

## Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana, arroba rpta. en tierra	23 á 29	á 26 y 32	Tabaco de la Habana ql. pfs.
Blanca id. sola	, , , , ,	32 36	Id. en tierra, ql. , , , , ,
Terciada idem.	, , , , ,	20 á 24	Id. de Virginia id. , , , , ,
Azúcar en depósito	, , 20	y 26 á 22 y 28	Zuelas curtidas, lib. cto, , , ,
Anil flor de Guatém. lib. rpta.	23 á 25	44 á 45	Vainillas sup. corrientes é infe-
Sobre. , , , , , , , , , ,	19 á 21	riores, el mill. ps. , , , ,	
Corte. , , , , , , , , , ,	15 á 20	Xalapa, el quintal sana. , , , ,	
; flor de Caracas , , , , ,	23 á 25	35 á 36	
Sobre. , , , , , , , , , ,	19 á 21	Zarza de Honda, arroba ps. ,	
Corte. , , , , , , , , , ,	12 á 17	De la Costa. , , , , , , , ,	
Algodón de varita, ql. ps. , ,	00	COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.	
Caracas. , , , , , , , , , ,	22 á 23	Aceite de Reyno, ar. ab rvn. 138 á 39	
Lima de 1.a y 2.a á , , , ,	00	Acero de Vizcaya, quintal ps. 12 á 13	
Bálsamo del Ferní, lib. rpta.	, 14 á 25	de Trieste en depósito , , 11 á 11½	
Tolú. , , , , , , , , , ,	00	de id. en tierra. , , , , , 16 á 18	
Copal lib. rvn. , , , , , ,	5 á 6	Alquitrán de la A. S. b. ab. pfs. , , , ,	
Cacao Caracas, £. de 10 lb. ps. 68 á 74		Id. de Suecia. , , , , , , , , , ,	
Maracaibo. , , , , , , , ,	00	Arroz arroba abordo rvn. , , , ,	
Guayaquil. , , , , , , , ,	25	29 á 30	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	5 á 7	Azafrán, libra en tierra pfs. , , 6 á 6½	
Calisalla. , , , , , , , ,	5 á 8	Almendras Esper. sincase q. ps. 16 á 17	
Colorada. , , , , , , , ,	9 á 16	De Mallorca en tierra. , , , , , , , ,	
Loja. , , , , , , , , , ,	15 á 18	8 á 9	
Piura rvn. , , , , , , , ,	6 á 10	Bacalao nuevo de Terranova	
Cartagena, rvn. , , , , , ,	1 á 2	abordo, ql. rs. vn. , , , , , , , ,	
Café, ql. ps. fs. , , , , , ,	26 á 27	00	
Id. en dep. , , , , , , , ,	24 á 25	Brea de Suecia, barril ps. fs. , , , , , , , ,	
Carey, libra rvn. , , , , , ,	230 240	17	
Chapas de astas, mill. ps. fs. ,	00	Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	33 á 35	lb. en tierra rpta. , , , , , , , ,	
De Veracruz en rosetas, , ,	30 á 32	24 á 29	
Cueros de B.-A., lib. en t. ctos.	36 á 38	En depósito de 1.a , , , , , , , ,	
De la Habana, cuero rvn. .	00 á 00	25	
Estano, el quintal ps. , , , , ,	24 á 27	De China rvn. , , , , , , , ,	
Grana corte franciscana duc.	92 á 94	33	
Id. zacatillos y blancos sups.	100 á 103	Clavos de comer, libra rs. vn. , , , , , , , ,	
Granilla. , , , , , , , ,	26 á 30	28	
Lana de Vicuña, lib. rvn. ,	33 á 24	Cáñamo de Reyno, quintal , , , , , , , ,	
Idem de idem de Lima lib. rpta.	28 á 32	14 á 15	
Lana de Buenos-Ayres arroba		Duelas de Hamburgo. cada	
pfs. , , , , , , , , , ,	4½ á 5	1200 ps. fs. en tierra, , , , , , , , ,	
De Guanuco libra rvn. , ,	8 á 10	450	
Pelvo de Grana, arrob. ps. , ,	12 á 14	Id. del N. de A., idem idem. 90 á 95	
Pimienta de Tabasco, lib. ctos.	28	Fierro pianchuela de Vizcaya,	
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	4½	q. en tierra rpta. , , , , , , , ,	
Gampeche, ql. rpta. , , , ,	21 á 22	46 á 48	
Moralete, ps. , , , , , ,	00	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. , , , , , , , ,	
Brailete ps. , , , , , , , ,	18 á 20	8 á 16	
		Garbanzos del reino, fanega rn. , , , , , , , ,	
		70 á 80	
		Habas tarragonas, fan ab. rvn. , , , , , , , ,	
		00	
		Cochineras en tierra, , , , , , , , ,	
		00	
		Hoja de lata caja ps fs. , , , , , , , ,	
		16 á 19	
		Maiz, fanega abordo rvn. , , , , , , , ,	
		32 á 34	
		Dicho de Levante. , , , , , , , ,	
		00	
		Manteca de puerco en cuñetes	
		abordo lib. rvn. , , , , , , , ,	
		5	
		Manteca de vacas de Dublin,	
		lib. abordo rvn. , , t. , , , , , , , ,	
		00	
		Watfor, nueva, rvn. , , , , , , , ,	
		00	
		Carlow, id. , , , , , , , , , , , , , ,	
		00	
		Holanda rs. , , , , , , , , , , , , , ,	
		00	
		Hamburgo id. , , , , , , , , , , , , , ,	
		45	
		Cork, , , , , , , , , , , , , , ,	
		00	
		Espanesa nueva, , , , , , , , ,	
		00	

*Valor de las monedas y yesas - y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.*

El real de vellón vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corre  
ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs.  
vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs.  
vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quintal de 4 ar-  
robas ó 100 libras.

robas ó 100 libras.  
100 lib. castellanas hacen 123 $\frac{1}{2}$  de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 80 de Galicia. 109 $\frac{1}{2}$  rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 $\frac{1}{2}$  lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 123 $\frac{1}{2}$  lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$  lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de París. — 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 $\frac{1}{2}$  cabices de Alicante. 78 $\frac{1}{2}$  cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda; Ferrol &c. hacen 243 de Aragon. 22 $\frac{1}{2}$  cabices de Alicante. 78 $\frac{1}{2}$  cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda; Ferrol &c. 78 $\frac{1}{2}$  cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1 $\frac{1}{2}$  lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimos minas de Génova. 40 $\frac{1}{2}$  alqueires de Lisboa. 160 bushels de Lóndres. 102 tomoli de Nápoles. — 100 varas castellanas hacen 108 5-16 de Aragon. 109 $\frac{1}{2}$  de Alicante. 54 $\frac{1}{2}$  canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 121 $\frac{1}{2}$  anas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$  canas de Génova. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 93 y 5 16 varas de Valencia. 121 $\frac{1}{2}$  anas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$  canas de Génova. 76 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yndas de Lóndres. 71 y 3 sétimos anas de París.

*En la imprenta Galditana de D. Esteban Piérido, plazuela de Otar.*

# **ARTÍCULO COMUNICADO.**

Le me oisneach agus sit amháin Is é lobannachtaí agus siúil  
annamhachtaí obair agus tacaíochtaí

Vbassing elshirgor/egit eap oðs lob orðið lob a sordið nocið  
obscoðimmoðr. Þó hæt is eitt er sverr sordið.  
Eftir eftirlokkum högljófis af ek sástið nociðið.

**REPRESENTACION HECHA POR EL CO-  
MANDANTE DEL BATTALLON DE M. N. V. DE ARTI-  
LLERIA AL ESCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ESTA CAPITAL, Y OFICIO AL COMANDANTE ENCARGADO  
DE LOS BATALLONES CON QUE LA ACOMPAÑÓ.**

**E**scmo. Señor. — El dia de ayer se presentaron en mi casa varios individuos comisionados por todas las clases del Batallon de M. N. V. de Artilleria, á cuyo frente tengo el honor de hallarme, manifestandome lo que les era no aliviar á sus compañeros de infanteria en las fatigas del servicio, habiéndoseles lisonjeados hace 3 meses en que se les iba á proveer de armas, con este objeto; que con este motivo varios de los referidos compañeros, algunos del pueblo y aun en los papeles públicos los censuraban por esta inaccion en que se hallaban, atribuyéndola á culpable indiferencia por el bien de la patria, y me rogaron pasase á conocimiento de V. E. estos sus sentimientos suplicandole en su nombre disponga que se les proporcione el número de carabinas competentes para su armamento pidiéndolas de las que, según tienen noticias, existen en el parque de Artillería y en el castillo de Santa Catalina, y respecto á que esta operacion no podrá verificarse con prontitud, que se les frànquee por el pronto el número suficiente de fusiles para empezar el servicio que se les ha señalado de la guardia del Parque.

en ideas conmigo, tengo el honor de elevarlas al conocimiento de V. E. informandole al mismo tiempo de cuanto en el particular ha ocurrido anteriormente.

En quanto al primer punto oficié al Sr. coronel del cuerpo con fecha 2 de Enero del año que rige rogandole pidiese á V. E. que pasase oficio al Sr. D. Ramon Aldasoro comisionado en la liquidacion de cuentas de la estinguida comision de reemplazos, à efecto de que proporcionase cuatrocientas carabinas é igual número de fornitruras con sus correspondientes cartucherias. No habiendo recibido contestacion pasé otro en 7 de Febrero al Sr. comandante encargado del mando de los batallones insertandole el ya citado, y rogandole protejiese mi solicitud por lo que en ella se interesaba el servicio nacional, é hiciese presente á V. E. que si como se me habia informado, se hallaban en Sevilla las referidas carabinas y el Sr. comisionado se prestaba á dar la orden para la entrega, me hacia yo responsable de conducirlas á esta de mi cuenta, por haberme ofrecido á hacer este servicio varios individuos del Batallon; mas de este oficio tampoco he tenido contestacion. En este estado, y habiendoseme asegurado ahora que mas hay en los puntos ya citados, Puebla encarecidamente á V. E. practique que las diligencias conducentes a llenar nuestros justos deseos limitando por ahora el número á trescientas, graduada la actual fuerza del batallon.

En quanto al segundo punto no hay motivo de molestar a V. E. respecto á que, a consecuencia de los repetidos recordos que he hecho desde que se me ofrecieron 24 fusiles con sus correspondientes fornitruras y cartucherias para cubrirlo por el pronto el servicio que se nos ha señalado en la guardia del Partido, he logrado antes de ayer que el Sr. Presidente de la Comision de Almacenamiento me haya ofrecido entregarlos para el 20 del corriente. Ollivier le responde y al instante se supo que no. Bien penetrado del incesante deseo de V. E. de promover cuanto pueda contribuir al mejor servicio de la Nacion y á consolidar el sistema constitucional que felicemente nos gobierna y convencido de que lo está V. E. de que la M. N. bien organizada es una de las mas robustas columnas que lo deben sos-

tener, no puedo dudar de la buena acogida que hallará en su animo esta franca manifestacion de los deseos de todos los individuos que componen este Batallon y de que no perdonará V. E. molestia ni sacrificio por satisfacerlos como se lo suplico.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 17 de Mayo de 1822 año 3º de la restauracion de la libertad de las Españas.  
=Escmo. Señor=Francisco Servando Muñoz.=Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta capital.

Ruego á V. S. tenga la bondad de pasar inmediatamente á manos del Escmo. Ayuntamiento constitucional el oficio representacion que le incluyo apoyandolo, si lo tuviese á bien, con su favorable informe.=Dios guarde á V. S. muchos años.  
Cadiz 17 de Mayo de 1822.=Francisco Servando Muñoz.=Sr. comandante encargado del mando de los batallones de la M. N. V. de esta ciudad.

CÁDIZ 1822

---

En la Imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo, plazuela de Orta núm. 133.

de la fysieke en psychische ontwikkeling van de kinderen. De belangrijkste resultaten zijn de volgende:  
1. De verschillende groepen verschillen niet in hun algemene intelligentie. De verschillen bestaan vooral in de verschillende vaardigheden die de kinderen bezitten.  
2. De verschillen in intelligentie zijn niet alleen een gevolg van verschillende levensomstandigheden, maar ook van verschillende genetische factoren.  
3. De verschillen in intelligentie zijn niet alleen een gevolg van verschillende levensomstandigheden, maar ook van verschillende genetische factoren.  
4. De verschillen in intelligentie zijn niet alleen een gevolg van verschillende levensomstandigheden, maar ook van verschillende genetische factoren.

卷之三